

de la que aquel fue maestro. Acabada la guerra, un "bachiller Guerrero" será alcalde mayor y juez de residencia en Córdoba y en Écija en 1489 y 1492, pero más bien creemos que se trate de Juan Cano Guerrero, que ejerció los oficios de justicia en Écija y Jerez, y creemos que en Córdoba; o de cierto Juan Álvarez Guerrero, que fue pesquisador o juez de residencia y alcalde mayor en Córdoba y Toledo por esos mismos años, como muestran bastantes documentos del Registro del Sello.

En cambio, el bachiller Juan Martínez Guerrero de Alcaraz atraviesa una etapa de oscurecimiento en el reinado de Isabel I, si bien ya no parece que el linaje sufriera, como los de Rodrigo González de Llerena y el bachiller Montiel, servidores también de los Pacheco, persecución a manos de los inquisidores, lo que en principio hace descartar que fuera judaizante o de origen "infecto", como aquellos. Los Guerrero, de hecho, seguirán presumiendo de hijosdalgo, e incluso de cofrades de la honrosa hermandad de los Fieles de Cristo, o de San Salvador, que tan solo admitía a los supuestos nobles descendientes de los cristianos viejos que habían resistido en la Peña de El Santo a la dominación musulmana de España (Pretel, 2017, p. 56; Ayllón, 2019, p. 68); pero eso no quita para que alguno de ellos -como pudiera ser el propio Juan Martínez- se casara, como era muy frecuente entre los servidores de Juan Pacheco y su hijo, incluidos hidalgos tan notorios como los Nogueroles (Pretel, 2017, p. 21, 24, 40, 47), con una descendiente de judíos conversos.

Desde luego, parece que nuestro bachiller Juan Martínez Guerrero estaba marginado, cuando no desterrado a algún pueblo vecino de la orden de Santiago, a la que la familia parece vinculada. Pero por el momento solamente podemos afirmar que cierto "bachiller Guerrero, el Mozo", que tendría por lo menos treinta años, si es cierto que nació a mediados de siglo¹¹, fue conminado en marzo de 1486 a devolver la alfombra, valorada en 7.000 maravedís, que el concejo le había confiado para hacerla llegar al secretario real Diego de Santander -que ostentaba este cargo ya en los años setenta- en pago de derechos de ciertos documentos, y que él no había entregado: "*antes diz que vos aveys alçado con ella*" (es decir, que se había fugado con la prenda¹²).

¹¹ <http://www.sologenealogia.com/gen/getperson.php?personID=I139255&tree=001>
<https://palomatorrijos.blogspot.com/2010/02/los-senores-de-vara-del-rey-y-villar-de.html>

¹² AGS, RGS, III, 1486-79.